

MARTES, 1 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 125

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-9341 *Notificación de resolución de expediente de denuncia C-79/2011.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: C-79/11. Nombre y apellidos: José María Martín Arribas NIF: 06576902. Domicilio: Bajada de D. Alonso, 25, 2. 05003 Avila. Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural. Motivo del expediente: Incumplir el artículo 7.6 de la Orden DES/17/2011, de 24 de marzo por no comunicar previamente al TAMN, Jefe de la Comarca correspondiente, la realización del rececho, no pudiendo llevarse a cabo el rececho sin confirmación.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la multa en el plazo de un mes, en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Calle Calderón de la Barca, 4, Entresuelo, contado a partir del día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución. De no efectuar el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 3 de junio de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/9341

CVE-2014-9341